

Sesión N° 771

Celebrada el 11 de Marzo de 1942.

Presidió el señor Dyarzin, asistieron los Directores señores Alamas, Alfonso, Edwards, Flores, Izquierdo, Miller, Ostalé y Searle, el Sub-Gerente señor Maschke y el

Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt. Excusó su inasistencia el Director señor Valenzuela.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se pusieron a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones efectuadas desde el 25 de Febrero hasta el 3 de Marzo y desde el 4 hasta el 10 de Marzo de 1942, cuyos resúmenes son respectivamente los siguientes:

Descuentos al Público	\$ 10.986.476.26
Descuentos af. F.F.C.C. del Estado, Ley 7.140	2.610.149.21
Petras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237	337.231.42
Petras descontadas en que interviene la Caja de Crédito Agrario	467.860.-
Petras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	95.804.25
Redescuentos a Bancos comerciales y Caja Nac. de Ahorros, Leyes 6.334 y 6.640	98.494.000.-
Redescuentos a Bancos accionistas	61.768.214.17
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5.185	3.000.000.-
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185, 6.290 y 6.824	3.490.000.-
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 7.082	10.000.000.-
Préstamos con garantía de vales de Renda, Leyes 3.896 y 5.069	306.000.-

Descuentos al Público	14.441.474.68
Descuentos af. F.F.C.C. del Estado, Ley 7.140	512.542.80
Petras descontadas en que interviene la Caja de Crédito Agrario	1.000.000.-
Petras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	58.572.95
Redescuentos a Bancos accionistas	19.631.992.05
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5.185	200.000.-
Préstamos con garantía de Vales de Renda, Leyes 3.896 y 5.069	834.000.-

Redescuentos

El señor Sub-Gerente dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 10 de Marzo de 1942, los saldos de redescuento que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 198.346.040.96
Banco Comercial de Curicó	276.488.40
Banco de Concepción	1.164.700.60
Banco de Curicó	1.574.113.70
Banco de A. Edwards y Cia.	14.825.723.04
Banco Español-Chile	27.302.903.93
Banco Italiano	10.323.564.31
Banco de Crédito e Inversiones	2.518.188.08
Banco de Talca	2.344.694.77
Banco Alemán Transatlántico	5.017.077.71
Banco Francés e Italiano	2.120.093.94
Banco Germánico de la A. del Ind	1.990.746.65

Tasas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%

Redescuentos a Bancos accionistas	4 ½ %
Operaciones garantidas con Vale de Prenda (Ley 5.069)	4 ½ %
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 ½ %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 132)	4 ½ %
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 ½ %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4 %
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4 %
Operaciones con la industria salitrera (Leyes N° 5.185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3 %
Redescuentos a accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.-	3 %
Operaciones con las Instituciones de Gomento (Ley 5.185)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3 %
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5.185)	2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6459)	2 %
Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2 %
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2 ½ %
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F. CC. del Estado (Ley 7140)	1 %

Visaciones Ley N° 5.185

Casa de Moneda

El señor Sub-Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$16.200.000.- al 7 del presente mes. Pliegos de billetes de \$100.- con marca de agua invertida.- Cartas a Portals Ltd. y a Hardy y Cía.- Autorización para remitir un pliego al señor Alberto E. Lee, representante de Portals Ltd. en Buenos Aires.- Se dió cuenta que por carta de 16 de Febrero la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas comunicó al Banco que en el desecho de la impresión de billetes del tipo de \$100.- había encontrado seis pliegos que aparecían con la marca de agua invertida en relación con las muescas que sirven de referencia para la impresión.

Con respecto a esta deficiencia, el señor Superintendente de la Casa de Moneda manifestó que ella ha debido producirse en la fabricación del papel, por lo que es timo conveniente ponerlo en conocimiento de los señores Portals Ltd., fabricantes, y de los señores Hardy y Cía., representantes de ellos en Chile.

Con fecha 17 de este mes el Gerente del Banco puso en conocimiento de ambos la nota de la Casa de Moneda aludida. Días después el señor Secretario recibió la visita del señor Smith, perteneciente a la firma Hardy y Cía., quien le solicitó el envío de uno de estos pliegos al señor Alberto E. Lee, representante de Portals Ltd. en Buenos Aires, para que lo examine y dé su opinión a este respecto.

El señor Presidente dijo que para acceder a lo solicitado por el señor Smith, de la firma Hardy y Cía., era necesario un acuerdo del Directorio, pues significaba en el hecho dar de baja un pliego de papel que había sido recibido ya por el Banco.

El Directorio con el objeto de contar con una opinión autorizada sobre

las deficiencias que se han notado en estos pliegos, resolvió autorizar al señor Gerente, previo los trámites del caso, para remitir en carta certificada al señor Alberto E. Lee uno de estos pliegos, quien podrá a su vez enviarlo a los fabricantes Portals Ltd., si lo estima conveniente. Deberá pedirle al señor Lee o a los señores Portals Ltd. en su caso, que pongan en conocimiento del Banco las observaciones que crean del caso formular.

Caja de Crédito Minero

Préstamo por \$10.000.000.- Ley 7.082.- Se dió lectura a una nota de fecha 10 de este mes, en la que la Caja de Crédito Minero solicita un préstamo de \$10.000.000.- de acuerdo con la Ley N° 7.082.

Se aprobó esta operación en la forma solicitada.

Caja de Colonización
Agrícola

Préstamo por \$6.000.000.- Leyes 5.185 y 6.824.- Se leyó una comunicación de la Caja de Colonización Agrícola de fecha 11 de Marzo, en la que solicita un préstamo de \$6.000.000.- en conformidad a los términos de las Leyes 5.185 y 6.824 y haciendo presente que esta operación se mantendrá hasta que el Gobierno le suministre la cuota de \$20.000.000.- que le tiene ya decretada.

El Directorio acordó conceder el préstamo que solicita la Caja de Colonización Agrícola, debiendo manifestársele que una vez que reciba la cuota de \$20.000.000.- que le tiene decretada el Gobierno deberá cancelar todas las obligaciones que tenga pendientes con el Banco.

Agencia del Banco
en La Serena

Inauguración.- El señor Presidente dijo que de acuerdo con lo manifestado en la última sesión, tuvo lugar en la ciudad de La Serena el día 6 de Marzo la inauguración de la Agencia del Banco.

Esta ceremonia tuvo especial brillo, pues contó con la presencia de S. E. el Vice-Presidente de la República, del Ministro de Agricultura y de todas las personalidades que asistieron a la Exposición de Peñuelas.

Durante su visita, expresó el señor Presidente, pudo constatar que la inauguración de la Sucursal del Banco fue recibida con especial beneplácito en la zona, pues contribuirá a facilitar el canje de billetes y particularmente porque permitirá transacciones de importancia con los Bancos comerciales, con la Caja Nacional de Ahorro, la Caja de Crédito Agrario y el público. De consiguiente, esta Sucursal se inaugura bajo los mejores auspicios y, sin duda, por las informaciones que pudo recoger traerá gran beneficio a la zona y permitirá al Banco prestar un servicio de consideración en bien del progreso de ella.

Agencia del Banco
en Temuco

Creación.- El señor Alamos manifestó que la circunstancia de encontrarse ya instalada la Agencia del Banco en la ciudad de La Serena, creaba la posibilidad de establecer otra nueva Agencia en la ciudad de Temuco, a fin de dar a esta ciudad, el principal centro comercial del sur, la importancia que tiene.

El señor Alfonso expresó que coincidía plenamente con la opinión manifestada por el señor Alamos y que había traído a esta sesión diversos antecedentes que probaban la importancia de la zona de Cautín, cuyo centro es la ciudad de Temuco y la absoluta conveniencia para ella y para el Banco de que la institución abra una Agencia en dicha ciudad.

Manifestó el señor Alfonso que la provincia de Cautín, según los datos que tuvo oportunidad de conocer el Directorio el año 1939 cuando se propuso la creación de esta Agencia conjuntamente con la de La Serena, tiene el más importante núcleo de población de provincias después de Valparaíso, es el primer centro triguero del país, se explotan maderas en abundancia y tiene un intercambio comercial de grandes proporciones que día

a día va en aumento.

El Banco al fundar una Agencia en la ciudad de Temuco, aportará al desarrollo de la zona un factor de inmenso interés, que beneficiará a los Bancos que operan en ella, a las instituciones de Fomento que tienen oficinas abiertas en dicha ciudad, y al público, al facilitarles sus operaciones, evitando que tengan que acudir a la oficina de Santiago que se halla bastante distante.

Por estas consideraciones, terminó el señor Alfonso proponiendo al Consejo la creación de la Agencia del Banco en la ciudad de Temuco y la adquisición de un edificio para instalarla o de un terreno para construir en él un local apropiado para sus oficinas.

El señor Presidente manifestó que por su parte coincidía plenamente con las opiniones expresadas por el Director señor Alfonso y que sometía a la consideración de los señores Consejeros su indicación de establecer una Agencia del Banco en la ciudad de Temuco, adquiriendo para ello un local en que instalarla o un terreno para construirla.

Discutida esta indicación, el Directorio por unanimidad le prestó su aprobación, acordando en consecuencia crear una Agencia del Banco en la ciudad de Temuco y facultando a la Mesa Directiva para hacer los trámites necesarios a fin de adquirir un local para que funcione esa Agencia o un terreno para construir un edificio en esa ciudad.

Oportunamente la Mesa someterá al Directorio las informaciones que haya recogido sobre este último punto.

Se deja testimonio que el Sr. Edwards no se hallaba en la Sala al tratarse esta materia.

Comité Ejecutivo

Acuerdo para celebrar dos Comités cada semana. El señor Presidente manifestó que desde hace mucho tiempo se ha venido notando un aumento considerable en las operaciones del Banco sometidas al Comité de Directores que funciona cada semana el día Miércoles, antes de la sesión del Consejo. Este considerable aumento no permite al Comité despachar todas las solicitudes que se le presentan dentro del tiempo de que dispone.

Así, por esta causa, hoy han quedado pendientes varias operaciones que no alcanzaron a ser tratadas en el Comité recién celebrado.

A fin de remediar esta situación, propuso el señor Presidente al Directorio su acuerdo para designar dos Comités de Directores cada semana que funcionarán en días distintos y que se repartirán el trabajo, con lo cual podrán realizarlo en forma más holgada.

El Directorio aprobó la proposición del señor Presidente y acordó que en lo sucesivo se designarán todos los meses dos Comités Ejecutivos, que sesionarán en dos días distintos de cada semana.

En cumplimiento de este acuerdo se designó a los señores Blamos, Müller y Pearl miembros del segundo Comité Ejecutivo para el mes de Marzo. Las sesiones de este Comité tendrán lugar los días viernes de cada semana a las 3 P. M.

Se levantó la sesión.

Eugenio Oyarzun

Alfonso

Julio Ligueros

Guillermo Edwards

María